

ESCRITURA N° 2013-17-1-24-P03155

**PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE ECUA-CANELOS S. A.**

Otorga:

**JOAQUÍN BRUGÉS CÓRDOBA, GERENTE**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI 5 COPIAS-JC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de abril del año dos mil trece, ante mí Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; comparece el señor JOAQUÍN BRUGÉS CÓRDOBA, en su calidad de Gerente y representante legal de ECUA-CANELOS S. A., como consta del nombramiento adjunto como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y dice que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente:- **“Señor Notario:- En su registro de escrituras públicas sírvase hacer constar una de prórroga de plazo y reforma del estatuto social de ECUA-CANELOS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE**

DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



Señor por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante escritura N° 0183009 QUITO, 5  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO 24 DE ABRIL CANTÓN QUITO

Comparece el señor Joaquín Brugués Córdoba, en su calidad de Gerente y representante legal de ECUA-CANELOS S. A., como consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad colombiana con residencia legal en el Ecuador, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil conforme a la ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a. ECUA-CANELOS S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos de abril del mismo año. b. Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de abril del mismo año, la compañía realizó el aumento de capital y reforma del estatuto social.- c. La Junta General Universal de Accionistas de ECUA-CANELOS S. A. reunida el día lunes dieciocho de marzo del año dos mil trece, resolvió por unanimidad prorrogar el plazo de duración y reformar el estatuto social de la mencionada compañía.- **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, el señor Joaquín Brugués Córdoba, en la calidad que comparece, conforme a lo resuelto en la referida Junta General de Accionistas, bajo juramento declara:- **UNO:** Que se prorroga el plazo de duración de ECUA-CANELOS S. A. por treinta años.- **DOS:** Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de ECUA-CANELOS S. A., el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de

61200-2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CREDITO SOCIAL DEL ECUADOR  
IDENTIDAD 170527681-4

**IDENTIDAD**

**JOAQUIN BRIONES CORDOBA**

**BOGOTA/COLOMBIA**

**26 SEPTIEMBRE 1954**

**1.70 M**

**QUERO FIRMAR MI IDENTIDAD**

*Joaquin Briones Cordoba*



ENCUADERADO

REN 0889922



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 30 ABR. 2013

DR. SEBASTIAN VALDIVIAO CHEVEZ  
NOTARIO



Quito, a 14 de diciembre del 2009

170527681-2

Señor  
Joaquín Brugués Córdoba  
Ciudad

De mi consideración:

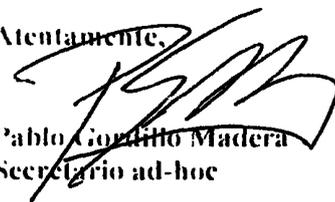
Me cumple informarle que la Junta General Universal de Accionistas de ECUA-CANELOS S. A. celebrada el día de hoy, le reeligió GERENTE de la misma por el lapso de cinco años que contempla el estatuto social, con los deberes y atribuciones previstos en el mismo.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suyas, le reemplazará el Presidente.

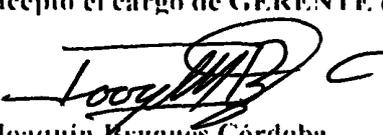
Los deberes y atribuciones del Gerente constan en el estatuto social de ECUA-CANELOS S.A., contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 11 de marzo de 1993 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 2 de abril del mismo año.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

  
Pablo Gordillo Madera  
Secretario ad-hoc

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 14 de diciembre del año 2009, acepto el cargo de GERENTE de ECUA-CANELOS S. A.

  
Joaquín Brugués Córdoba  
C. I. N°170527681-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14710** del Registro de Acreditamientos Tomo No. **140** Quito a **29 DIC. 2009**  
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raul Caybar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

30 ABR 2017

De Sebastian Alvarez Quiroga  
NOTARIO





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0-00-000000-0

**NUMERO RUC:** 1791246241001  
**RAZON SOCIAL:** ECUA CANELOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUA CANELOS S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BRUGUES CORDOBA JOAQUIN  
**CONTADOR:** BARRAGAN SOLANO ELENA DEL PILAR

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	02/04/1993	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	02/04/1993
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	14/04/1993	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	26/04/2012

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. LOS SHYRIS Número: N36-152 Intersección: SUECIA Edificio: EDIFICIO ALFIL Piso: 1 Oficina: 12 Referencia ubicación: JUNTO AL ALMACEN EL FOCO Telefono Trabajo: 022439877 Telefono Trabajo: 022439853 Email: ecuacaneles@gmail.com Celular: 086848625

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

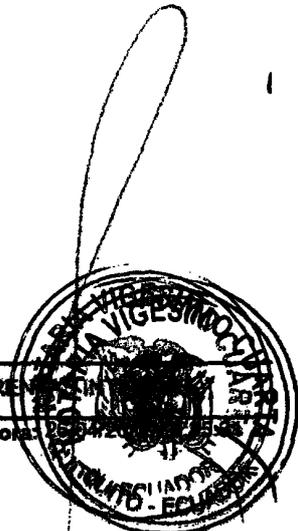
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTRO

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 26/04/2012 14:54



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**  
**SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 1791246241001  
**RAZON SOCIAL:** ECUA CANELOS S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 02/04/1993  
**NOMBRE COMERCIAL:** ECUA CANELOS S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. LOS SHYRIS Número: N36-152 Intersección: SUECIA  
Referencia: JUNTO AL ALMACEN EL FOCO Edificio: EDIFICIO ALFIL Piso: 1 Oficina: 12 Teléfono Trabajo: 022439877 Teléfono  
Trabajo: 022439853 Email: ecuaacanelos@gmail.com Celular: 096846625



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO

Fecha y hora: 28/04/2012 12:35:31

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentada ante mí.

Quito, 30 de Abril, 2012

DE SECRETARÍA GENERAL

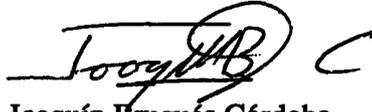


ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUA-  
CANELOS S. A., CELEBRADA EL DÍA LUNES 18 DE MARZO DEL AÑO 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día lunes 18 de marzo del año 2013, a las 09H00, en el domicilio de la compañía ubicado en la oficina 12 del Edificio ALFIL, situado en la Avenida Los Shyris N36-152 y Suecia, se reúnen: el señor Joaquín Brugués Córdoba, accionista, con 79.850 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; la señora María del Rosario Madera Grijalva, accionista, con 50 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; el ingeniero Mario Fernando De Sucre Corral, accionista, con 50 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; la señora María Augusta Gordillo Madera, accionista, con 40 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; y la doctora Doris Viteri, accionista, con 10 acciones nominativas y ordinarias, suscritas y pagadas de US\$ 0,04 cada una; los cuales representa el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de US\$ 3.200,00, como se demuestra del Libro de Acciones y Accionistas que se exhibe; consecuentemente, los concurrentes deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para lo cual, elaboran y aprueban, también por unanimidad, la siguiente agenda a tratarse en la presente sesión:- UNO: Prórroga de plazo.- DOS: Reforma del estatuto social.- Preside la Junta la señora María Augusta Gordillo Madera y actúa como Secretario el señor Joaquín Brugués Córdoba, titulares de dichas funciones.- Acto seguido, la Presidenta dispone que el Secretario elabore la lista de concurrentes, el capital pagado que representan, el número de votos a que tienen derecho y deje la constancia respectiva conforme a la ley.- Inmediatamente se pasa a considerar el primer punto de la agenda, sobre el cual, la Junta General, luego de escuchar las explicaciones del administrador y de comprobar lo solicitado, por unanimidad, resuelve prorrogar el plazo de duración de la compañía por treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Se trata el segundo punto de la agenda, sobre el cual, la Junta General, como consecuencia de la prórroga de plazo resuelta en el punto precedente, por unanimidad, resuelve reformar el artículo segundo del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:- **“ARTÍCULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD, DOMICILIO Y PLAZO.-** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; su domicilio principal estará en el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del extranjero.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social en el Registro Mercantil del cantón Quito; no obstante, la Junta General podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su vencimiento y disolver la compañía en cualquier tiempo, si así lo resolviere, en la forma prevista por la ley y este estatuto”.- Además, la Junta General, como consecuencia de las resoluciones antes tomadas, dispone por unanimidad, que se agregue copia certificada de la presente acta a la escritura pública correspondiente, como documento habilitante y obligatorio. De igual manera, se autoriza al Gerente para que suscriba dicha escritura pública y realice todos los actos, peticiones y gestiones que sean necesarias para su perfeccionamiento legal.- Sin otro punto que tratar, la Presidenta concede diez minutos de receso para redactar el acta, luego de lo cual se reinstala la Junta General Universal de Accionistas con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- La Presidenta ordena dar lectura del acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone



la ley, la presente acta la suscriben todos los accionistas y concurrentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 10H00.- f) María del Rosario Madera Grijalva.- Accionista.- f) Mario Fernando De Sucre Corral.- Accionista.- f) Doris Viteri.- Accionista.- f) María Augusta Gordillo Madera.- Accionista-Presidenta.- f) Joaquín Brugués Córdoba.- Accionista-Secretario.- Certifico que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de ECUA-CANELOS S.A., celebrada el día lunes 18 de marzo del año 2013, a la cual me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 18 de marzo del 2013.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joaquín Brugués Córdoba', with a stylized flourish to the right.

Joaquín Brugués Córdoba  
Secretario

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

la República o del extranjero.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social en el Registro Mercantil del cantón Quito; no obstante, la Junta General podrá prorrogar el plazo mencionado antes de su vencimiento y disolver la compañía en cualquier tiempo, si así lo resolviere, en la forma prevista por la ley y este estatuto”.- **TRES:** Que ECUA-CANELOS S. A. a la presente fecha, no es contratista del estado ni de ninguna institución pública.- Se incorpora como documento habilitante y obligatorio a la presente escritura pública, copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el día lunes dieciocho de marzo del año dos mil trece que contiene la prórroga de plazo y la reforma del estatuto social de la referida compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo”.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la doctora Doris Viteri, Abogada con matrícula profesional número diez mil ochocientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, por lo que firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



**JOAQUÍN BRUGUÉS CÓRDOBA**  
C.I. 1705276812  
GERENTE DE ECUA-CANELOS S. A.

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**  
NOTARIO

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ECUA- CANELOS S.A. otorgado por JOAQUIN BRUGES CORDOBA, GERENTE, debidamente sellada y firmada, en Quito, a treinta de abril de dos mil trece.- L.T.



*Dr. Sebastián Valdovinos Cerna*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

200907

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003071, de fecha veinte de junio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de Prorroga de Plazo de Duración y Reforma de Estatutos de la compañía ECUA-CANELOS S.A., celebrada en esta Notaria el treinta de abril del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.-  
Quito, primero de julio del dos mil trece.-

  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

✓



*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJCPT.E.Q.13.003071, de fecha veinte de Junio de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ECUA-CANELOS S.A., otorgada el once de Marzo de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de ECUA-CANELOS S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el treinta de Abril del dos mil trece, cuya copia antecede.- Quito a, dos de julio de dos mil trece.

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA  
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA  
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



# - Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 28337

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23918
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2623
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705276812	BRUGUES CÓRDOBA JOAQUIN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

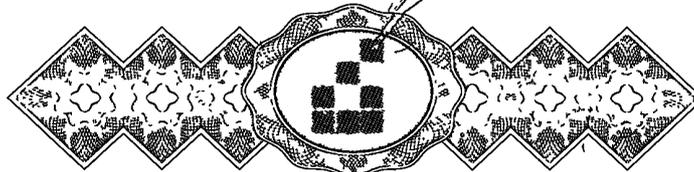
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	30/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.003071
FECHA RESOLUCIÓN:	20/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUA-CÁNELOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA
-----------

Página 1 de 2



Nº 0198826

IMP 10M 00

# Registro Mercantil de Quito

0011

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 717 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

